

EC/483

# Poder Legislativo

LEY N° 20.250

El Senado y la Cámara de  
Representantes de la República  
Oriental del Uruguay, reunidos en  
Asamblea General,  
Decretan

Artículo único.- Designase con el nombre de "Alfredo Arocena" el Jardín de Infantes N° 282 del departamento de Montevideo, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 12 de marzo de 2024.

  
GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO  
Secretario

  
BEATRIZ ARGIMÓN  
Presidenta

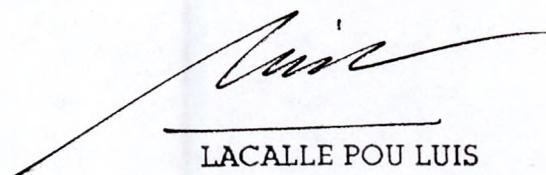
0002611

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Montevideo, 21 MAR. 2024

Cúmplase, acútese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre de “Alfredo Arocena” el Jardín de Infantes N° 282 del departamento de Montevideo, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

  
LACALLE POU LUIS

